



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 23 de octubre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la corrección de errores del listado provisional de personal investigador y solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de financiación de proyectos de investigación en el marco del Programa R.1 UJA INVESTIGA: Impulso de la actividad investigadora, del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025**

Por Resolución de 16 de junio de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de ayudas de financiación de proyectos de investigación en el marco del Programa R.1 UJA INVESTIGA: Impulso de la actividad investigadora, del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 15 de septiembre de 2025, se publicó el listado provisional de personal investigador y solicitudes admitidas y excluidas.

Habiéndose detectado un error en las causas de exclusión de la solicitud, indicadas en dos proyectos de investigación del listado anteriormente mencionado, este Vicerrectorado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Modificar el listado provisional de personal investigador y solicitudes admitidas y excluidas (Anexo I):

**DONDE DICE:**

COD_PROYECTO	APELLIDOS, NOMBRE	ROL	MODALIDAD SOLICITADA	CAUSA DE EXCLUSIÓN SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN INVESTIGADOR/A
R1A_2025_023	DUTTA, BAPI	IP (*) PASA AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	A		7 (*) No necesita subsanar
	LABELLA ROMERO, ÁLVARO	COIP (*) PASA A INVESTIGADOR PRINCIPAL	A		
	YERA ROLEDO, RACIEL	MIEMBRO	A		
	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PEDRO JOSÉ	MIEMBRO	A		
	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS	MIEMBRO	A		





## Universidad de Jaén

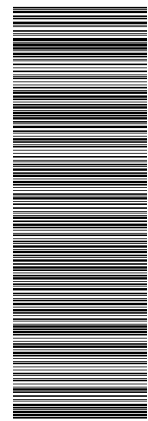
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

COD_PROYECTO	APELLIDOS, NOMBRE	ROL	MODALIDAD SOLICITADA	CAUSA DE EXCLUSIÓN SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN INVESTIGADOR/A
R1A_2025_039	PÉREZ LLANO, YORDANIS	IP	A	7	
	FERNÁNDEZ OCAÑA, ANA MARÍA	TUTOR MIEMBRO	A		
	VIÑEGLA PÉREZ, BENJAMÍN	MIEMBRO	A		
	JURADO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	MIEMBRO	A		

### **DEBE DECIR:**

COD_PROYECTO	APELLIDOS, NOMBRE	ROL	MODALIDAD SOLICITADA	CAUSA DE EXCLUSIÓN SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN INVESTIGADOR/A
R1A_2025_023	DUTTA, BAPI	IP	A		
	LABELLA ROMERO, ÁLVARO	COIP	A		
	YERA ROLEDO, RACIEL	MIEMBRO	A		
	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PEDRO JOSÉ	MIEMBRO	A		
	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS	MIEMBRO	A		

COD_PROYECTO	APELLIDOS, NOMBRE	ROL	MODALIDAD SOLICITADA	CAUSA DE EXCLUSIÓN SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN INVESTIGADOR/A
R1A_2025_039	PÉREZ LLANO, YORDANIS	IP	A	8	
	FERNÁNDEZ OCAÑA, ANA MARÍA	TUTOR MIEMBRO	A		
	VIÑEGLA PÉREZ, BENJAMÍN	MIEMBRO	A		
	JURADO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	MIEMBRO	A		





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**SEGUNDO.** Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar subsanaciones y/o alegaciones. Éstas han de ser presentadas por la persona que actúa como Investigador/a Principal del proyecto de investigación afectado, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/presentacion> dirigiendo dicha documentación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

**CUARTO:** Durante el periodo de subsanación/alegación, no se podrán reformular las solicitudes.

**QUINTO:** Los componentes del equipo de investigación que una vez finalizado el plazo para presentar subsanaciones y/o alegaciones que no hayan presentado la documentación requerida serán excluidos definitivamente del proyecto de investigación.

En caso de exclusión del IP, si éste no subsana la documentación preceptiva, el proyecto de investigación será excluido, salvo que cuente con un Co-IP que esté admitido y cuente con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 202



CSV asignado: UJA SEDE-0C7B-1B90-269E-6A4D-09AC-B970-8CAF-9672. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: <https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos>. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) n°910/2014 en fecha 2025-10-23T11:57:04.000Z por MARIA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

